

DECLARESE DESIERTA LICITACIÓN "3305-14-LE14, "SUMINISTRO DE VIDRIOS, SILICONA, VENTANAS Y PUERTAS".

HUEPIL, 12 DE MARZO DE 2014.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 444. / DE 2014.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 del reglamento de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 2169 del 24 de Diciembre de 2013.
5. El decreto N° 347 de fecha 20 de febrero e 2014 donde aprueba Bases Administrativas Licitación "Suministro de vidrios, silicona, ventanas y puertas"
6. Las Bases de la licitación N° 3305-14-LE14 "Suministro de vidrios, silicona, ventanas y puertas".
7. Del Acta de Apertura de fecha 12 de Marzo de 2014, se declara desierta licitación 3305-14-LE14, Suministro de vidrios, silicona, ventanas y puertas, por error en unidad de medida señalado en las bases administrativas.

DECRETO:

1. **DECLARESE**, Desierta licitación N° 3305-14-LE14 "Suministro de vidrios, silicona, ventanas y puertas" por error en unidad de medida señalado en las bases.
2. Publíquese en el portal del mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución

- Of. De partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JAJA/GEPL/REMC/SMEM/msma



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

